

RESOLUCIÓN 110/2024, de 29 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da por finalizado el plazo de subsanaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo. La base Séptima de la Resolución, en su apartado 1, señala que, finalizado el plazo concedido para la subsanación, se publicará en la página web la Resolución por la que se tendrá por desistido de sus peticiones al personal aspirante que, en el plazo concedido, no procediese a la subsanación de la solicitud presentada.

Por Resolución 94/2024, de 12 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de

concurso oposición, en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 286/2023, de 23 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Transcurridos los diez días hábiles establecidos en la citada Resolución, procede dar por finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones, entendiéndose, por tanto, que desisten de su derecho quienes no han presentado subsanaciones o quienes no han subsanado de manera correcta.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Dar por finalizado el plazo de subsanaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, teniendo por desistido de su derecho a las personas aspirantes que no ha presentado subsanación y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Si alguna persona aspirante no ha subsanado de manera correcta los defectos formales dentro del plazo de diez días hábiles ya concedido en la Resolución 94/2024, de 12 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se entiende que desiste de su derecho.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página Web del Gobierno de Navarra el día 29 de abril de 2024.

4°. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour
